

Señores

**JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)**

[j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

Ref.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **LUZ FELINDA MORENO ORTIZ** contra **COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS.**

Rad.: 27001-31-05-002-2022-00146-00

MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, mayor de edad y vecina de Cali (V), identificada con la C.C. N° 38.873.416 de Buga, abogada en ejercicio, titular de la T.P. No. 83.061 del C. S. de la J.; actuando en el presente acto como apoderada General de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., tal y como se acreditó en el certificado de existencia y representación legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto al Despacho que confiero poder especial y/o sustituyo el poder a mi conferido inicialmente, a la abogada ANGELA MARIA NAVIA ZAPATA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.144.081.582 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional No. 334099 del C.S.J. para que actúe como apoderado sustituto en el proceso de la referencia y asuma la defensa y/o representación judicial de la compañía de seguros que represento, especialmente de cara a la audiencia a celebrarse el 24 de Marzo de 2023 y las demás que se fijen con posterioridad.

La apoderada queda facultada para actuar en la diligencia con las mismas facultades a mi conferidas inicialmente. En virtud de lo anterior, sírvase reconocer personería al apoderado.

Respetuosamente



MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS.  
C.C. N° 38.873.416 de Buga  
T.P. No. 83.061 del C. S. de la J.

Acepto:



ANGELA MARIA NAVIA ZAPATA.  
CC. 1.144.081.582 de Cali  
T.P. N° 334099 del C. S. de la J.